



Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS –
PERSONAS NATURALES**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contratación de servicio para un (1) ingeniero civil para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Órgano de Control Institucional
3. OBJETO DEL SERVICIO
Contratación temporal de un (1) ingeniero civil, para que participe en las labores de control programadas durante el año 2020, que efectúa el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
4. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene como finalidad fortalecer el Sistema Nacional de Control específicamente para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para cumplir las metas asignadas del presente año.
5. PERFIL DEL LOCADOR
Titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Ingeniería Civil. Capacitación acreditada gestión pública o contratación pública. Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de las herramientas de Office Word, Excel, e internet a nivel de usuario.
Experiencia general.- Experiencia comprobable, en entidades públicas y/o privadas, mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de bachiller.
Experiencia específica.- Experiencia acreditada en el sector pública, mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de bachiller.
Condiciones adicionales que se estimen pertinentes para el desarrollo del servicio. Deseable experiencia en control gubernamental. Disponibilidad para su incorporación inmediata. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Participar como especialista en servicios de control posterior (los cuales se encuentran bajo principio de reserva) que indique Jefatura del Órgano de Control Institucional, correspondientes al Plan Anual de Control 2020. Elaborar el informe técnico como especialista de acuerdo a la normativa gubernamental aplicable, cuyo contenido debe contemplar como mínimo los rubros de Antecedente, Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones; debiéndose precisar que el profesional contratado se compromete a sustentar los juicios emitidos en dichos informes, ante las instancias administrativas, judiciales y otras. Participar en los servicios de control simultáneo, en estricto cumplimiento de los plazos señalados en la planificación. Participar y desarrollar los procedimientos contenidos en los programas de trabajo de servicios de control correspondiente a la evaluación que haya realizado como especialista.
7. ENTREGABLES
Se deberá entregar un informe, en medio magnético o físico, sobre las actividades realizadas y productos emitidos de acuerdo a lo siguiente: Primer Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación. Segundo Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación.





Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Tercer Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato y por 90 días calendarios, de acuerdo al siguiente cronograma:

N° de Entregables	Plazos de Entregables
Primer Entregable	A los (30) días calendarios
Segundo entregable	A los (60) días calendarios
Tercer Entregable	A los (90) días calendarios

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/. 10 500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles), sin menoscabo de las condiciones de mercado que realice la unidad orgánica competente.

10. FORMA DE PAGO

De acuerdo con la naturaleza del servicio, el pago se realizará en tres (3) armadas, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Monto a cancelar
Primer Entregable	S. 3 500.00
Segundo Entregable	S. 3 500.00
Tercer entregable	S. 3 500.00

El pago se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso corresponda:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40.
- B) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- *No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio*
- *Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.*
- *Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.*

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A cargo del Órgano de Control Institucional.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso)

La entidad otorga viáticos y pasajes de ser necesario en comisiones de servicio.





Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la universalización de la salud"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS –
PERSONAS NATURALES**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contratación de servicio para un (1) Contador Público, economista, y/o administrador para el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Órgano de Control Institucional
3. OBJETO DEL SERVICIO
Contratación temporal de un (1) Contador Público, economista, y/o administrador, para que participe en las labores de control programadas durante el año 2020, que efectúa el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.
4. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene como finalidad fortalecer el Sistema Nacional de Control específicamente para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para cumplir las metas asignadas del presente año.
5. PERFIL DEL LOCADOR
Titulado, colegiado y habilitado de la carrera de Contador Público, economista, y/o administrador Capacitación acreditada gestión pública o contratación pública. Conocimiento informático del entorno Windows y manejo de las herramientas de Office Word, Excel, e internet a nivel de usuario. Experiencia general.- Experiencia comprobable, en entidades públicas y/o privadas, mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de bachiller. Experiencia específica.- Experiencia acreditada en el sector público, mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la fecha de bachiller. Condiciones adicionales que se estimen pertinentes para el desarrollo del servicio. Deseable experiencia en control gubernamental. Disponibilidad para su incorporación inmediata. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales.
6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Participar en servicios de control posterior (los cuales se encuentran bajo principio de reserva) que indique Jefatura del Órgano de Control Institucional correspondientes al Plan Anual de Control 2020; debiéndose precisar que el profesional contratado se compromete a sustentar los juicios emitidos, ante las instancias administrativas, judiciales y otras. Participar en los servicios de control simultáneo, en estricto cumplimiento de los plazos señalados en la planificación. Participar y desarrollar los procedimientos contenidos en los programas de trabajo de servicios de control que correspondan, según el encargo.
7. ENTREGABLES
Se deberá entregar un informe, en medio magnético o físico, sobre las actividades realizadas y productos emitidos de acuerdo a lo siguiente: Primer Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación. Segundo Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación. Tercer Entregable: Informe sobre las actividades realizadas, correspondiente a los servicios de control asignados en el periodo correspondiente, precisando las actuaciones y diligencias ejecutadas en la evaluación.





Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Ferreñafe

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscrito el contrato y por 90 días calendarios, de acuerdo al siguiente cronograma:

N° de Entregables	Plazos de Entregables
Primer Entregable	A los (30) días calendarios
Segundo entregable	A los (60) días calendarios
Tercer Entregable	A los (90) días calendarios

9. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/. 9 000.00 (nueve mil y 00/100 soles), sin menoscabo de las condiciones de mercado que realice la unidad orgánica competente.

10. FORMA DE PAGO

De acuerdo con la naturaleza del servicio, el pago se realizará en tres (3) armadas, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Informes	Monto a cancelar
Primer Entregable	S. 3 000.00
Segundo Entregable	S. 3 000.00
Tercer entregable	S. 3 000.00

El pago se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso corresponda:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
- B) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A cargo del Órgano de Control Institucional.

13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso)

La entidad otorga viáticos y pasajes de ser necesario en comisiones de servicio.

